



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LAS INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA PROYECTADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PE-611

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: PE-611.

Titular: Elawan Energy, S.L.

Situación: Origen: Planta (polígono 5, parcela 1355 en Novés (Toledo)); Final: STR Carola Generación (polígono 5, parcela 69 en Torrijos (Toledo)).

Proyecto: Planta Fotovoltaica Elawan Torrijos I 49,9968 MWp.

Características principales de las instalaciones:

Línea subterránea alta tensión 30 kv 2084 mts (Centro seccionamiento – STR Carola Generación).

(Evacuación mediante STR Carola Generación y línea subterránea alta tensión 220 kv tramita en otro expediente).

Finalidad: Producción de energía eléctrica.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Río Estenilla, s/n, 45071 Toledo o en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/abALSiftERxLNRo> pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Nº de orden	Titular	Datos catastrales			Longitud línea subterránea (m)	Ocupación Permanente (m2)	Ocupación Temporal (m2)
		Polígono	Parcela	Ref. Catastral			
1	María Gloria García Montero-Ríos	5	1355	45119A00501355	97,65	196,78	685,08
2	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	5	9013	45119A00509013	5,12	15,36	30,73
3	Diputación Provincial de Toledo	4	9001	45119A00409001	157,09	361,15	966,48
4	Pedro Montes Gil	4	1226	45119A00401226	4,16	7,92	101,04
	Mariano Montes Gil						
	Hdros de Juvencio Martín Montes						
5	Roberto Barthe Calderón	4	11227	45119A00411227	288,37	576,74	1.730,64
	Marie Evelyn Thellier						
6	María Milagros Romojaro Sánchez-Infante	4	1892	45119A00401892	287,74	575,49	1.726,45
	María Juana Romojano Sánchez-Infante						
7	Inmobiliaria Faymasa, S.A.	4	1230	45119A00401230	526,65	1.053,30	3.159,92
8a	Iberdrola Renovables Castilla-La Mancha S.A.	4	21227	45119A00421227 (segregada)	546,29	1.098,89	3.155,92
8b	Cipriano García-Luben Cos Eloisa Barthe Calderón	4	21227	45119A00421227 (segregada)	546,29	1.098,89	3.155,92
9	Ayuntamiento de Novés	4	9017	45119A00409017	132,75	391,77	741,6
10	Ayuntamiento de Torrijos	5	9002	45174A00509002	3,47	10,35	196,62
11	Hdros de Elvira García-Patos González	5	69	45174A00500069	34,86	69,98	210,11
	Mªdel Pilar Escalonilla García-Patos						
	Francisco Javier Escalonilla García-Patos						
	Alfonso María Escalonilla García-Patos						
	Juan Ignacio Escalonilla García-Patos						
	Elvira Escalonilla García-Patos						
	Manuel José Escalonilla García-Patos						
	Marcial José Escalonilla García-Patos						
Ángel Fernando Escalonilla García-Patos							

Toledo, 10 de agosto de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-4138